



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 2289/2022

**Cve. Crédito** 4429200516

**Expediente** 1515/2020

**R.F.C.**

052104



NOMBRE: CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO  
DOMICILIO: SANTA ROSALIA NO. 2732  
COLONIA: AMPLIACION MORELOS, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25013  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0448/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 25 minutos, del día 21 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/04/2022, toda vez que el contribuyente CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintinueve de abril del año dos mil veintidós y tres de mayo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Martin Ángel de la Rosa Delgadillo y Leobardo Morales Pérez, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200516 de fecha 26 de abril del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO", sito en calle Santa Rosalía No. 2732, Colonia Ampliación Morelos C.P. 25013 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre calle 22 y calle 28 siendo una casa habitación de un piso, fachada color café, que cuenta con una puerta color blanco y un portón eléctrico del mismo color, y misma que la cochera esta acondicionada como tienda de abarrotes, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Martin Ángel de la Rosa Delgadillo de fecha seis de veintinueve de abril del año dos mil veintidós hace constar que siendo las ocho horas con treinta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200516, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que ingreso al domicilio de tienda de abarrotes, ya que es de acceso al público en general, en donde fue atendido por una persona del sexo masculino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0132/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO", quien manifestó que dicho contribuyente habitaba anteriormente la casa ubicada al otro lado de la tienda, con la misma nomenclatura, sin embargo menciona que dejo el domicilio hace algún tiempo, sin especificar cuánto, ante lo cual agrego que actualmente el domicilio lo habita un familiar del contribuyente buscado, ante lo cual menciona que no se encuentra en el domicilio, siendo la única información que proporciona al respecto

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Martin Ángel de la Rosa Delgadillo la notificación del crédito 4429200516, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO en el domicilio ubicado en calle Santa Rosalía No. 2732, Colonia Ampliación Morelos C.P. 25013, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Martin Ángel de la Rosa Delgadillo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200516 al contribuyente negocio comercial denominado "CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO" el Notificador Leobardo Morales Pérez a las diez horas con cinco minutos, del día tres de mayo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Santa Rosalía No. 2732, Colonia Ampliación Morelos C.P. 25013, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200516 al contribuyente "CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta en donde le atendió una persona del sexo masculino, quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0156/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO", quien manifestó que dicho contribuyente habitaba anteriormente la casa ubicada al otro lado de la tienda, con la misma nomenclatura, sin embargo menciona que dejo el domicilio hace algún tiempo, sin especificar cuánto, ante lo cual agrego que actualmente el domicilio lo habita un familiar del contribuyente buscado, ante lo cual menciona que no se encuentra en el domicilio para brindar mayor informes, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO", en el domicilio calle Santa Rosalía No. 2732, Colonia Ampliación Morelos C.P. 25013, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Martin Ángel de la Rosa Delgadillo y Leobardo Morales Pérez, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/04/2022, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 03/05/2022, levantada por el C. MORALES PEREZ LEOBARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/04/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL del contribuyente CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO

EJECUCION FISCAL, a nombre de CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



**Firma Electrónica**

ih3SABolYuRBeEBYtrWnmxczljq111EzebspiulpvZx74Fgx4JeXX81nXW3wvgE9ugDqw1Ahi0vwi5TExpPWJHkBIUPb4VLZ+tOAvZCrU  
OtbYGYmlDpHsn5hf77clvwNussEp0zxy/xeigunthCE60/5Cgh+069kvk7CtBKLXt+9B84vloADQgm0S0rtOwaAliPzYrxzs0mM9Yisn  
/XsJPb0UHdsmwQB/Z1GCpw/fMsGtlU5Bv6zj4sRdn+lx1BAr5uaBcm0iVucTRPYceP6+huwoN+BuFYOx9wbo3+XPBCtiuWaWr0/WEE/ah  
HHXKWDwdrEtNYCIUSXpeVijHSpG==

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

**Cadena Original**

|4429200516|2|0|Jun 21 2022 2:25PM|ALEFS/0448/2022|29||CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO|

